

DECRETO ALCALDICIO N° 404
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **06 FEB 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 174 de fecha 05.02.2025 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la ejecución del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles"**. Se adjuntan Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos, Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado del Departamento de Aseo y Ornato y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, Carlos Arriagada, Administrador Municipal o quienes lo subroguen.

El decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la ejecución del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles"**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, oficio de la contraloría de fecha 10.01.2025 y decreto Alcaldicio N° 3795.

DESIGNASE comisión evaluadora de 4 funcionarios municipales, Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado del Departamento de Aseo y Ornato, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, Carlos Arriagada, Administrador Municipal o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N° 215-22-08-0001-000-000 **"SERVICIOS DE ASEO"** del área de gestión **"Servicios Comunitarios"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/aqr
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Departamento de Aseo y Ornato (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)